

**CONTINUACION DEL ACTO DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 004-2022- JUS/PRONACEJ-1 (Segunda Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO JUVENIL DE
MEDIO CERRADO EL TAMBO - HUANCAYO POR EL PERIODO DE DOCE MESES**

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 07 de febrero de 2023, se reúnen en la Subunidad de Abastecimiento del PRONACEJ ubicada en Jirón Pedro Conde N.º 232 – Lima – Lima - Lince, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N.º 04 – DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN correlativo N.º 15-2022- JUS/PRONACEJ-UA, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 004-2022- JUS/PRONACEJ - (Segunda Convocatoria), Contratación de **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO JUVENIL DE MEDIO CERRADO EL TAMBO - HUANCAYO POR EL PERIODO DE DOCE MESES;**

Miembros del Comité de Selección:

- **EDER CISNEROS MOYA**, en calidad de presidente Titular.
- **RAMON JUAN CABELLO LASTRA**, en calidad de primer miembro titular.
- **JUAN VIDAL GUTIERREZ ZAPATA**, en calidad de segundo miembro titular.

A fin de continuar con la admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

AGENDA:

- ❖ Verificar la subsanación de oferta del postor CHOLITO S.R.L.
- ❖ Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

El presidente del comité de selección informa que el postor CHOLITO ha cumplido con subsanar su oferta y con reducir su oferta económica, por lo que se continuará con la evaluación.

ADMISIÓN DE OFERTAS

AS-SM-4-2022-JUS/PRONACEJ-2

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO JUVENIL DE MEDIO
CERRADO EL TAMBO - HUANCAYO POR EL PERIODO DE DOCE MESES**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			1
Nº	Descripción	Anexos	CHOLITO S.R.L.
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo Nº 01	PRESENTA
b)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega	Anexo N.º 04	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	PRESENTA
Documentos de Presentación Facultativa			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Constancia	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	ANEXO N.º 10	PRESENTA
			ADMITIDO





EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, consistente en la aplicación del factor de evaluación estipulado en las bases integradas.

Se determina el orden de prelación, en virtud del monto de la oferta estipulado en el anexo N.º 06 por cada postor, según cuadro siguiente:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	CHOLITO S.R.L.
		Oferta Económica
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/.316,610.00
PUNTAJE OBTENIDO		100.00
BONIFICACION 5% POR REMYPE		5.00
PUNTAJE TOTAL		105.00
ORDEN DE PRELACION		1º





CALIFICACION DE OFERTAS:

Conforme lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de ofertas, según se detalla a continuación:

ITEM ÚNICO	CHOLITO S.R.L.
<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>Copia Simple del Registro Sanitario del producto, modificaciones y ampliaciones, según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, envase y presentación, vigente durante el periodo de atención de ser el caso.</p> <p>Copia Simple del Certificado de Saneamiento Ambiental (Desinfección, Desinsectación, Desratización) la misma que deberá ser acreditada por una empresa registrada ante el Ministerio de Salud o Dirección Regional de su Jurisdicción del postor.</p> <p>Copia Simple del Carnet de Sanidad Vigente de los manipuladores de alimentos y el registro de su "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la covid-19", en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud del postor</p> <p>Copia Simple del Certificado de autorización sanitaria del establecimiento que realice el procedimiento primario otorgado por SENASA, según el Art. 33 del DS. N°004-2011-AG para el caso de bienes de origen nacional, para los productos agropecuarios no industrializados, de corresponder.</p> <p>Copia Simple del Protocolo técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas emitido por SANIPES vigente, de corresponder.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>1°</p> <p>CUMPLE</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 331,000.00 (Trecientos treinta y un mil con 00/100 soles).</p> <p>Se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Carnes de todo tipo de origen animal y derivados en todas sus presentaciones para el consumo humano en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditara con copias simples de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presentan varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerara, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera con experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<p>CUMPLE</p>
ESTADO	CALIFICADO

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

DECISIONES QUE SE ADOPTA:

El comité por unanimidad decide:

- Otorgar la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 004-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Segunda Convocatoria)**, al postor **CHOLITO S.R.L.**, con RUC: 20486179211, por el importe de S/. 316,610.00 (trescientos dieciséis mil seiscientos diez con 00/100 Soles).
- Disponer la publicación del presente Acta en el SEACE.

Firman en Señal de Conformidad los miembros del comité de selección a las 18:00 horas del día 08 de febrero de 2023.



EDER CISNEROS MOYA
Presidente (T)



RAMON JUAN CABELLO LASTRA
Primer Miembro (T)



JUAN VIDAL GUTIERREZ ZAPATA
Segundo Miembro (T)

**ACTA DE APERTURA, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 004-2022- JUS/PRONACEJ-1 (Segunda Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO JUVENIL DE
MEDIO CERRADO EL TAMBO - HUANCAYO POR EL PERIODO DE DOCE MESES**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 03 de febrero de 2023, se reúnen en la Subunidad de Abastecimiento del PRONACEJ ubicada en Av. Cesar Vallejo 1184 - Lince, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N.º 04 – DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN correlativo N.º 15-2022-JUS/PRONACEJ-UA, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 004-2022- JUS/PRONACEJ - (Segunda Convocatoria), Contratación de CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO JUVENIL DE MEDIO CERRADO EL TAMBO - HUANCAYO POR EL PERIODO DE DOCE MESES;

Miembros del Comité de Selección:

- **EDER CISNEROS MOYA**, en calidad de presidente Titular.
- **RAMON JUAN CABELLO LASTRA**, en calidad de primer miembro titular.
- **JUAN VIDAL GUTIERREZ ZAPATA**, en calidad de segundo miembro titular.

a fin de dar inicio a la apertura, evaluación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

AGENDA:

- ❖ Verificar el registro de participantes.
- ❖ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 004-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Segunda Convocatoria).
- ❖ Apertura, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido, se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección, encontrándose el siguiente listado de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20486179211	CHOLITO SRL	24/01/2023	Válido	20486179211
2	Proveedor con RUC	20524759455	ININA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ININA S.A.C.	31/01/2023	Válido	20524759455
3	Proveedor con RUC	20603803184	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA CHARIS E.I.R.L	30/01/2023	Válido	20603803184
4	Proveedor con RUC	20608041029	JHIRE ALIMENTACION SALUDABLE S.A.C.	25/01/2023	Válido	20608041029

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
5	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	25/01/2023	Válido	20609045338

OFERTAS REGISTRADAS EN EL SEACE

A continuación, se realizó la verificación de la presentación de propuestas, teniendo las presentadas por los postores de acuerdo a su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE):

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20486179211	CHOLITO SRL	02/02/2023	14:44:26	20486179211	02/02/2023	14:46:51	Enviado	Válido	

ADMISION DE OFERTAS - Verificación de documentación obligatoria:

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de las ofertas, con el siguiente resultado:

El comité de selección observa que el precio unitario del subítem 1.7 pollo entero sin menudencia supera considerablemente el valor estimado, por lo que se decide solicitar al postor la reducción de su oferta.

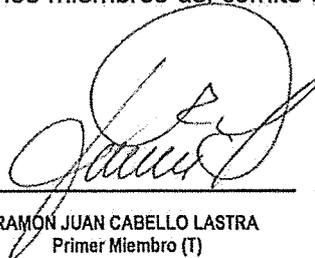
Se observa también que la oferta del postor no esta foliada, por lo que, en concordancia con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorga un día de plazo para la subsanación correspondiente.

Se posterga el acto de revisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro hasta vencido el plazo de subsanación.

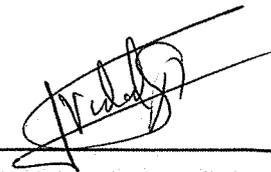
Firman en Señal de Conformidad los miembros del comité de selección a las 14:00 horas del día 03 de febrero de 2023.



EDER CISNEROS MOYA
Presidente (T)



RAMON JUAN CABELLO LASTRA
Primer Miembro (T)



JUAN VIDAL GUTIERREZ ZAPATA
Segundo Miembro (T)